



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00128685- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para realizar adenda sobre cláusula SEXTA del contrato de locación de servicios (profesional independiente, sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. Garcia Araoz Nicolas, DNI: 22.793.841, aprobado por RR-2023-2291-E-UNC-REC ;

El informe de factibilidad presupuestaria obrante en orden 47;

El dictamen jurídico de la citada Dependencia en orden 49;

Lo dispuesto por la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) sin relación de empleo público, que se incorpora a la presente como archivo embebido, suscripto con el Sr. Garcia Araoz Nicolas, DNI: 22.793.841 que fuera autorizado por RR-2023-2291-E-UNC-REC, por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y hasta la finalización del mismo, y según lo detallado en la planilla de Factibilidad Presupuestaria, que también se incorpora a la presente, y autorizar a Secretario de Extensión Universitaria a suscribirla en representación de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Tómese razón, pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

